

Tiendas en MLC: compro, luego revendo



Dayamis Sotolongo Rojas

Las tiendas en Moneda Libremente Convertible (MLC) se han convertido, a la corta, en un negocio. No precisamente para quienes de vez en vez y con el mayor de los esfuerzos destinan parte del salario para “recargar” su tarjeta magnética y poder adquirir, luego, productos de primera necesidad, por ejemplo, o para muchos de los que reciben asiduamente remesas desde el exterior. Las tiendas en MLC en muchísimos lugares han sido una puerta abierta y, al parecer, sin cerradura por donde se han colado impunemente los coleros, los acaparadores y los revendedores, astillas todos del mismo palo.

Porque no hay que sacar tantas cuentas para advertir que dichos establecimientos son hoy los proveedores de un mercado informal que se ha ido afianzando casi formalmente a ojos vistas y de ganancias que engrosan las arcas de unos pocos a costa de los bolsillos de muchos.

Y sobran los ejemplos o los trapi-cheos, que no es lo mismo, pero en este caso es igual: listas y más listas durante semanas y hasta meses para intentar adquirir un *split* o una lavadora; números que se cotizan a 60 USD para poder comprar un refrigerador o pueden costar 2 500 pesos y más si se trata de una nevera; artículos que demoran menos en los anaqueles de las tiendas que en las estanterías virtuales de las distintas redes sociales donde se revenden.

¿Acaso esas colas tienen inmunidad? ¿Venta regulada o contrabando sin medida? ¿Autoridades de los establecimientos atados de brazos? ¿Se rompe la cadena dependiente-revendedor-mercado negro o se benefician todos los eslabones?

Y no hay que tener doctorado alguno para atar los cabos: lo que se vende a sobreprecio hoy, antes se compró, generalmente, en dichas tiendas. En primer lugar, porque ante las tensiones económicas que ha supuesto para esta isla la pandemia de la COVID-19 —reforzadas, claro está, por el bloqueo estadounidense— y dado el desabastecimiento crónico que padecemos, los pocos surtidos que hay van a parar esas unidades.

En segundo lugar, porque se sabe que, aun cuando fueron concebidas únicamente para equipos de alta gama, allí se expende ahora —más por necesidad que por pretensión estatal— desde los fideos hasta la pasta dental. A ello se añade que, pese a que en noviembre pasado directivos de Tiendas Caribe y de la Sucursal Cimex en la provincia aseguraban a *Escambray* que solo 21 unidades de las tiendas recaudadoras de divisas, de las 180 existentes entre puntos y tiendas, se incorporarían a este tipo de comercio, realmente hoy casi todas las otrora *shoppings* que quedaban mutaron a esta modalidad de ventas.

Entonces, si son los únicos lugares donde se comercializa lo que no se controla por la Libreta de Abastecimiento —léase pollo, detergente y aceite—; si la mayoría de los establecimientos se dedican a vender en MLC, ¿por dónde le entra el agua al negocio de la reventa y acaparamiento de los productos de primera necesidad? Ojos que no ven...

Quizás por eso, en parte, casi al mismo tiempo los productos pasan del mostrador de los comercios en MLC a los de los distintos grupos de Facebook, WhatsApp o Telegram donde se expenden sin recato alguno: sopas instantáneas a 50 pesos; potes de gel de pelo a 250 pesos; espaguetis a 150 pesos; un pomo de pasta para bocaditos a 270 pesos; estuche de gelatina de un kilogramo a 500 pesos; chupa chupas a 40 pesos; jabones de baño a 65 pesos; paquetes de galletas rellenas de chocolate a 100 pesos; escurridores de platos a 500 pesos... Y todos los productos, por lo menos, se cotizan tres veces por encima de lo que realmente cuesta en la tienda. Pero es la ley del lo compras a

sobreprecio o pagas el costo de perder el tiempo y la salud en una cola.

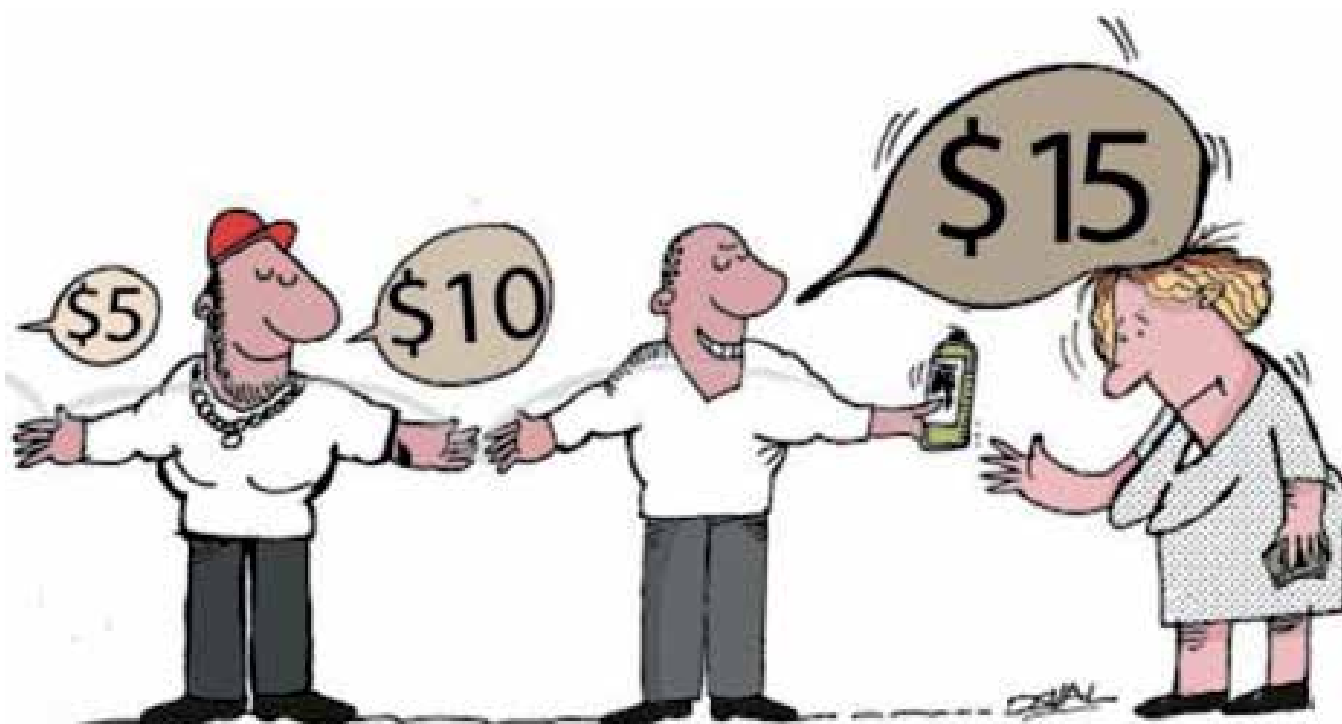
Porque quienes lucran hoy con estos artículos, al menos, son conscientes de par de cosas: no tienen establecimiento alguno que les haga competencia, como tampoco dichas ilegalidades tienen el freno que debieran siempre.

Más, cierto es que no puede absolutizarse. Los órganos de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) en Sancti Spíritus han actuado en varias ocasiones contra quienes incurrían en tales conductas delictivas. Durante los primeros cinco meses de este año un informe de la PNR al cual *Escambray* pudo tener acceso reveló que en ese lapso se identificaron 136 personas que proponían la venta de productos en las redes sociales. “Se actuó contra 118 —explícita el documento—, 83 fueron acusados en denuncias, 28 han sido advertidos y se realizaron siete profilaxis; el resto, 18 casos, no se han podido identificar por la utilización de perfiles falsos”.

Ni todos los cogidos *in fraganti* son los que se dedican a este contrabando ni a todos los coleros y revendedores se les aplica lo que está establecido —por más que se identifiquen de cola en cola—; pero la impunidad, como se ve, también tiene piernas cortas.

Y deberían apretarse todas las clavijas más ahora que la suspensión de los depósitos en efectivo en dólares en las tarjetas magnéticas ha provocado una suerte de cachumbambé: por un lado, la caída estrepitosa en el mercado informal de los billetes verdes contantes y sonantes y, por otro, la subida de los que se compran por transferencia, como mismo ha impulsado la cotización de los euros y otras monedas.

Las tiendas en MLC han sido desde cierta perspectiva un mal necesario para este país: un modo de catalizar nuestra maltrecha economía —como han dicho autoridades y expertos—, una vía para recaudar todo tipo de divisas, una válvula de escape... Y seguirán expandiéndose, a lo mejor, pero lo que no puede suceder es que continúe minándonos esa especie de karma: compro, luego revendo.



CARTAS DE LOS LECTORES

A cargo de Delia Proenza Barzaga

Sin documentación oficial no habrá ayuda monetaria

Carmen Gálvez Pacheco, residente en Camino de Zaza No. 254, en la ciudad de Sancti Spíritus, remitió a nuestra sección una carta manuscrita para afirmar que le ha sido negada una ayuda económica que ella considera merecida, al ser una mujer de 72 años que vive con su hija de 51, la cual padece una serie de enfermedades que no le permiten trabajar.

Desde diciembre, escribe, comenzó a gestionar su solicitud cuando se habilitaron los puestos de mando de asistencia social, y aunque se demoraron muchos días en darle respuesta, finalmente un trabajador social le comunicó que le habían denegado la ayuda en atención a que su hija se encuentra en edad laboral.

Carmen ha acudido en todos estos meses a diversos lugares, entre ellos la Oficina de Atención a la Población del Gobierno (no específica de cuál nivel), la Dirección Provincial de Trabajo y su homóloga municipal y el Comité Provincial del Partido, pero sigue con la sensación de que la han “peloteado” y confía en que reclama algo justo.

En lo que denomina Asistencia Social de Trabajo le dijeron que su hija tenía que pasar por una comisión médica donde se dictamine su estado de salud, y asegura que se le ha dificultado mucho conseguir los certificados médicos debido a la situación de la pandemia y a que esos documentos se vencen transcurrido un mes.

“De nada no puede salir el todo. Yo quiero que alguien me diga con qué cuento para seguir viviendo, pues debo pagar comida, medicina, corriente, agua y teléfono”, apunta la lectora.

Al ser abordado por *Escambray*, Elio Rafael Rodríguez Sánchez, subdirector de Prevención, Asistencia y Trabajo Social en la Dirección Municipal de Trabajo en Sancti Spíritus, explicó que en visita a la familia se pudo comprobar que Carmen y su hija tienen familiares obligados con responsabilidad de ayudar económicamente a los padres, lo cual de por sí constituye un factor para que se les deniegue la prestación monetaria.

“En el caso de Carmen, posee un hijo que no reside con ella, pero trabaja, y en el de su hija enferma, también tiene una hija joven que trabaja en el sector del transporte y que hasta hace unos meses convivía con las dos”, alegó la fuente y añadió: “Le hemos pedido certificación de salario de ambos familiares obligados y no nos los han facilitado. Sin eso no podemos hacer cálculos para ver si procede o no la ayuda monetaria”.

Además de lo anterior, indicó Elio, la enferma no pasó por una comisión médica que dictaminara su estado de salud antes de que esta dejara de funcionar por problemas de pandemia, algo en lo que ellos, dijo, solían ayudarla. “Como ya se conoce, para aprobar la asistencia social a un núcleo donde resida alguien en edad laboral es requisito indispensable que dicha persona haya sido declarada con invalidez parcial o total”, especificó.

“La señora Carmen, además, tiene hermanos que la ayudan económicamente. No obstante todo esto, estamos abiertos a la presentación de los documentos solicitados en aras de realizar un cálculo de la posible prestación monetaria, que consistiría en compensar diferencias”, concluyó el funcionario.

Dirija su correspondencia a:
Periódico *Escambray*.
Sección “Cartas de los lectores”.
Adolfo del Castillo No. 10
e/. Tello Sánchez y Ave. de los Mártires. S. Spíritus
Correo electrónico:
correspondencia@escambray.cip.cu